



**REYAL URBIS, S.A. en liquidación**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE 23 DE JULIO DE 2024**

**Nombre del accionista:**  
**Número de acciones:**  
**Número de votos:**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de REYAL URBIS, S.A., en liquidación, que se celebrará en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha situado en la calle Méndez Álvaro nº 30, el día 23 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzar el quorum legalmente necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

**ASISTENCIA  
PERSONAL**

**1.- Accionistas que deseen asistir a la Junta General**

El accionista que desee asistir a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

En ....., a ..... de ..... de 2024

**Firma del accionista que asiste**

**REYAL URBIS, S.A. en liquidación**  
La Administración Concursal

**DELEGACIÓN**

**2.- Accionistas que deseen delegar**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta a la siguiente persona:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1.  D./D<sup>a</sup> .....
- 2.  La Administración Concursal de la Sociedad

Se entenderá conferida a la Administración Concursal toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

**Instrucciones de voto a las propuestas de acuerdos.**

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se vota a favor de la propuesta de la Administración Concursal.

<b>Puntos del Orden del día</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
A favor					
En contra					
Abstención					

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria.**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso el representante votará estas propuestas en el sentido que estime conveniente.

**NO**

En ....., a ... de ..... de 2024

En ....., a ... de ..... de 2024

**Firma del accionista que delega**

**Firma del representante que asiste**

**VOTO A DISTANCIA**

**3.- Accionistas que deseen votar a distancia en relación con los puntos del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta de la Administración Concursal. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.reyalurbis.com](http://www.reyalurbis.com)).

<b>Puntos del Orden del día</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
A favor					
En contra					
Abstención					

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En ....., a ..... de ..... de 2024

**Firma del accionista que vota a distancia**

## **INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA:**

### **Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

### **Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir personalmente o de emitir voto a distancia, puede otorgar su representación a cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el apartado 2 y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La persona que le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en mano o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.reyalurbis.com](http://www.reyalurbis.com)).

### **Accionistas que deseen votar a distancia mediante esta tarjeta**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia, puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura en el apartado 3 y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General, salvo a efectos de la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el Orden del Día. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en mano o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad ([www.reyalurbis.com](http://www.reyalurbis.com)).

## ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.- Modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Cuarto.- Modificación del Artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- Quinto.- Delegación de facultades.
- Sexto.- Ruegos y preguntas